

**RESOLUCIÓN N° 0072**
Neuquén, 31 ENE 2019**VISTO:**

El Expediente OE N° 6001- M - 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **"OBRA DE AGUA TOMA PACÍFICA - ETAPA I"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$7.983.973,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120) días corridos**;

Que la presente contratación tiene por objeto ejecutar el proyecto integral de redes de agua potable con el cierre de mallas y el tendido de obras de nexo, dotando de este servicio esencial a las viviendas del asentamiento Pacífica Juvenil - Morro, ubicado en la zona Noroeste de la Ciudad;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 033/2019, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan de Obras para el Ejercicio 2019;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- Pase N° 176/19, informa que a la obra le corresponde la imputación Presupuestaria 6-GO-1-1-1-6-1-11;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 03 a fs. 95 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;



Arq. CARLOS L. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO.) CASTEJÓN

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a fs. ----- 88, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **“OBRA DE AGUA TOMA PACÍFICA – ETAPA I”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$7.983.973,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120) días corridos**;

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 04/2019**, para contratar la ejecución de la obra **“OBRA DE AGUA TOMA PACÍFICA – ETAPA I”**.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO.) CASTEJÓN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2221
Fecha ...08... / 02... / 2019.